MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Presidencia de la República del Paraguay

PARAGUAY TODOS

Hospital General Pediátrico

Dirección Administrativa - Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 35

ACTA DE EVALUACIÓN DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 01/2010
SEGÚN LEY 2.051

En la Ciudad de San Lorenzo, a los **treinta** días del mes de junio del año dos mil **diez**, siendo las ocho y treinta horas, en la Direccion Administrativa del Hospital General Pediatrico, se reunen los integrantes del Comité de Evaluacion de la Sub Unidad Operativa Nº 35: Dr. Angilberto Paredes, Director General; Lic. Gustavo Cazal, Director Administrativo, el Sr. Enrique Valdez Artaza, Responsable de la SUOC Nº 35 y el Sr. Cesar Heriberto Domínguez, Encargado del Servicio de Mantenimiento a los efectos de proceder a la Evaluación de las Ofertas Presentada por los oferentes en el marco de la Licitación por Concurso de Oferta Nº 05/2010 para la "Adquisición de Artículos Eléctricos y de Ferreteria".

Al efecto del analisis del cumplimiento de las exigencias establecidas para los oferentes, así como las formalidades del proceso, forman parte de la presente acta, el Pliego de Bases y Condiciones y los documentos que se detallan seguidamente:

1- **Resolución D.G. Nº 23** de fecha 19 de mayo de 2010 *"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 05/2010 PARA LA ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS Y DE FERRETERIA; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL MISMO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION."*

2- **Comunicación del Inicio del Llamado** a la Direccion Nacional de Contrataciones Publicas de expediente Nº 310.821 de fecha 19 de mayo de 2010.

3- Para el llamado fueron invitadas a presentar ofertas las empresas: **M & F IND. Y COM. REPRESENTACIONES S.A. / PIRO'Y S.A. / FERRECENTER AGRO RURAL / FERRETERIA INTERNACIONAL / FONO LUZ S.A.**

4- **ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES** de fecha 31 de mayo de 2010 presentado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

5- **Acta de Apertura de Sobres** de fecha 7 de junio de 2010.

Para la realización de la presente evaluación, el Comité recibió cinco (5) Carpetas presentada por los oferentes: CCP S.A., FERRECENTER AGRO RURAL, FERRETERIA INTERNACIONAL S.A., FUSION 2000 S.R.L. y M & F IND. Y COM. REPRESENTACIONES S.A.,

A fin de evaluar las ofertas presentadas, se toman en cuenta los siguientes informes:

1- **Informe del Estudio de la Situación Financiera** del Departamento de Licitaciones de Fechas 9 y 21 de Junio de 2010, donde se indica que los oferentes cumplen con los requisitos financieros solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

2- **Dictamen A.J. Nº 1.188** en el cual se dictamina que las carpetas presentada por los oferentes contienen todos los documentos sustanciales requeridos en el pliego de bases y condiciones

3- **Certificación de Disponibilidad Presupuestaria** (CDP) Nº 6.678/2010 de fecha 30 de abril del corriente.

Lic. Gustavo H. Cazal E.
Director Administrativo
H.G.P. "Niños de Acosta Ñu"

DR. ANGILBERTO PAREDES MEZA
Director General
Hospital General Pediátrico

CESAR DOMINGUEZ
Enc. Mantenimiento

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO
Sub. U.O.C. Nº 35

Enrique Valdez Artaza
Enc. S.U.O.C. Nº 35
Hospital General Pediátrico

Se procede a la lectura del Acta de Apertura de Ofertas y de las documentaciones presentadas, que se resume a continuación:

1. **La Empresa CCP S.A.:** ha cotizado todos los ítems para el presente llamado, no así los ítems 9, 10, 12, 20, 21, 35, 41, 85, 86, 87, 88, 99, 100, 101, 109, 110, 112, 113, 115, 139, 156, 161, 162, 163, 165, 166, 167, 170, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 190, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 206, 207, 208, 209, 214, 215, 217, 218, 220, 244, 261, 266, 267, 268, 270, 271, 272, 275, 277 y 278.

Este comité recomienda el rechazo de los **ítems 211, 212, 213, 216, 219, y 221 al 243** y de los **ítems 245, 273, 274, y 276**, según nota del oferente de fecha 15 de junio de 2010 dirigida a la convocante que se adjunta al presente acta.

El oferente no especifica la marca de lo cotizado en los **ítems 29, 111, 117, 125, 128, 138, 142, 143, 144, 146, 149, 151, 152, 153, 154, 181, 182, 183, 186, 192, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 256, 257, 258 y 259**, así como lo solicita la convocante en el **Pliego de Pases y Condiciones, Sección IV "Formulario de Lista de Precios"**, por lo que este comité recomienda el rechazo de lo cotizado para estos ítems.

2. **La Empresa FERRECENTER AGRO RURAL:** ha cotizado todos los ítems para el presente llamado.

El oferente no especifica la marca de lo ofertado en los **ítems 89 y 136**, así como lo solicita la convocante en el **Pliego de Pases y Condiciones, Sección IV "Formulario de Lista de Precios"**, por lo que este comité recomienda el rechazo de lo cotizado para estos ítems

3. **La Empresa FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.:** ha cotizado todos los ítems para el presente, no así los ítems 10, 27, 31, 32, 37, 38, 41, 81, 85, 86, 87, 88, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 105, 112, 165, 178, 179, 206, 207, 208 y 222.

Lo cotizado en el **ítem 68 "Contactar Trifásica de 3 x 25 Amper, con rielera"**, no se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante, por lo que este comité recomienda el rechazo de lo cotizado para este ítem. Según nota que se adjunta al presente acta.

Lo cotizado en el **ítem 70 "Contactar Trifásica de 3 x 60 Amper, con rielera"**, no se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante, por lo que este comité recomienda el rechazo de lo cotizado para este ítem. Se nota que se adjunta al presente acta.

Los precios cotizados para los **ítems 110, 115, 138 y 139** no corresponden a lo solicitado, según nota del oferente de fecha 15 de junio de 2010 dirigida a la convocante. Se nota que se adjunta al presente acta.

El oferente no especifica la marca de lo cotizado en los **ítems 29, 35, 109, 113, 120, 121, 122, 123, 126, 127, 129, 156, 180 y 276**, así como lo solicita la convocante en el **Pliego de Pases y Condiciones, Sección IV "Formulario de Lista de Precios"**, por lo que este comité recomienda el rechazo de lo cotizado para estos ítems.

4. **La Empresa FUSION 2000 S.R.L.:** ha cotizado el **ítem 1 hasta el ítem 105**, no así los **ítems 38, 41, 85, 96 y 97,** ni del **106** hasta el **278**.

El precio cotizado para el **ítem 10 "Batería"** no corresponde a lo solicitado, según nota del oferente de fecha 15 de junio de 2010 dirigida a la convocante. Se nota que se adjunta al presente acta.

Lo cotizado en el **ítem 95 "Pinza Amperiométrica Digital**, no se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante, por lo que este comité recomienda el rechazo de lo cotizado para este ítem. Se nota que se adjunta al presente acta.

Lic. Gustavo H. Cazal E.
Director Administrativo
H.G.P. "Niños de Acosta Ñu"

CESAR DOMINGUEZ
Enc. Mantenimiento

ANGEL ... PAREDES MEZA
Director General
Hospital General Pediátrico

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Sub. U.O.C. Nº 35

Enrique Valdez Artaza
Enc. S.U.O.C. Nº 35
Hospital General Pediátrico

El oferente no especifica la marca de lo cotizado en los **ítems 52, 55, 56, 57, 89 y 90**, así como lo solicita la convocante en el **Pliego de Pases y Condiciones, Sección IV "Formulario de Lista de Precios"**, por lo que este comité recomienda el rechazo de lo cotizado para estos ítems.

5. La Empresa M & F IND. Y COM. REPRESENTACIONES S.A.: ha cotizado todos los ítems para el presente llamado.

Lo cotizado en el ítem **111 "Hilo de Nylon para Desmalezadora"**, no se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante. Se nota que se adjunta al presente acta.

El precio cotizado para el **ítem 231 "Caño Roscable"** no corresponde a lo solicitado, según nota del oferente de fecha 15 de junio de 2010 dirigida a la convocante. Se nota que se adjunta al presente acta.

El oferente no especifica la marca de lo cotizado en los **ítems 20, 21, 33, 55, 56, 57, 63, 64, 65, 66, 67, 98, 99, 100, 101, 104, 113, 118, 120, 121, 122, 123, 125, 127, 128, 129, 146, 151, 152, 153, 154, 156, 157, 192 209, 267, 268, 269, 270, 271, 272 y 273** así como lo solicita la convocante en el **Pliego de Pases y Condiciones, Sección IV "Formulario de Lista de Precios"**, por lo que este comité recomienda el rechazo de lo cotizado para estos ítems.

Luego de la verificación, evaluación y análisis de las ofertas; y en base a que las mismas cumple con las especificaciones tecnicas y económicas y no se encuentran inhabilitadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas, este Comité de Evaluación, recomienda la adjudicación de la **Licitación por Concurso de Ofertas para la Adquisición de Artículos Eléctricos y de Ferreteria** de acuerdo al siguiente detalle:

1. **CCP S.A.: los ítems 1, 2, 3, 4, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 38, 39, 50, 52, 55, 56, 66, 67, 89, 90, 123, 127, 132, 136, 145, 147, 148, 150, 158, 168, 169, 171, 184, 185, 187, 188, 189, 191, 199, 201, 203 y 247** por un total de **Gs. 25.935.304.- (Guaraníes Veinticinco Millones, Novecientos Treinta y Cinco Mil, Trescientos Cuatro).**

Que para la recomendación de adjudicación de estos **ítems** se tuvieron en cuenta los siguientes criterios:

- Se ajustan a las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante.
- Tiene la calificación y la capacidad necesaria para cumplir la obligación.
- Cumplen con las disposiciones legales.
- Corresponde al precio evaluado más conveniente.

2. **FERRECENTER AGRO RURAL: los ítems 5, 6, 9, 10, 13, 20, 21, 22, 23, 24, 34, 41, 47, 59, 81, 84, 95, 96, 97, 101, 105, 107, 108, 109, 110, 111, 113, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 124, 125, 126, 128, 129, 130, 131, 133, 134, 138, 140, 141, 142, 143, 144, 146, 149, 151, 152, 153, 154 ,155, 156, 157 ,161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 172, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 186, 190, 192, 193, 194, 195, 196, 198, 200, 202, 205, 206, 207, 209, 210, 213, 214, 215, 217, 218, 219, 220, 221, 225, 226, 228, 232, 233, 235, 236, 238, 239, 240, 241, 244, 245, 249, 250, 252, 253, 254, 255, 256, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 275, 276, 277 y 278** por un monto total de **Gs. 86.553.790.- (Guaraníes Ochenta y Seis Millones, Quinientos Cincuenta y Tres Mil, Setecientos Noventa).**

Lic. Gustavo H. Cazal E.
Director Administrativo
H.G.P. "Niños de Acosta Ñú"

DR. ANGILBERTO PAREDES MEZA
Director General
Hospital General Pediátrico

CESAR DOMINGUEZ
Enc. Mantenimiento

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Sub. U.O.C. Nº 35

Enrique Valdez Artaza
S.U.O.C. Nº 35
Hospital General Pediátrico

Que para la recomendación de adjudicación de los **ítems 5, 6, 9, 10, 13, 20, 21, 22, 23, 24, 34, 41, 47, 59, 81, 84, 95, 96, 97, 101, 105, 107, 109, 110, 111, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 124, 125, 126, 128, 129, 130, 131, 133, 134, 138, 140, 141, 142, 143, 144, 146, 149, 151, 152, 153, 154 ,155, 157 ,161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 172, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 186, 190, 192, 193, 194, 195, 196, 198, 200, 202, 205, 209, 210, 213, 214, 215, 217, 218, 219, 220, 221, 233, 235, 236, 238, 240, 241, 244, 245, 250, 253, 254, 256, 259, 260, 261, 262, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 275, 276, 277 y 278** se tuvieron en cuenta los siguientes criterios:

- Se ajustan a las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante.
- Tiene la calificación y la capacidad necesaria para cumplir la obligación.
- Cumplen con las disposiciones legales.
- Corresponde al precio evaluado más conveniente.

Que para la recomendación de adjudicación de **los ítems 108, 223, 225, 226, 239, 249 y 252** se tuvieron en cuenta los siguientes criterios:

- Que el precio ofertado por esta empresa es de origen nacional y el monto del mismo no sobrepasa en un 30% al precio más bajo ofertado por la Firma FERRETERIA INTERNACIONAL S.A. que es de origen extranjero.
- Se ajustan a las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante.
- Tiene la calificación y la capacidad necesaria para cumplir la obligación.
- Cumplen con las disposiciones legales.

Que para la recomendación de adjudicación de **los ítems 206, 207 y 228** se tuvieron en cuenta los siguientes criterios:

- Que el precio ofertado por esta empresa es de origen nacional y el monto del mismo no sobrepasa en un 30% al precio más bajo ofertado por la Firma M & F COM. IND. REPRESENTACIONES S.A. que es de origen extranjero.
- Se ajustan a las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante.
- Tiene la calificación y la capacidad necesaria para cumplir la obligación.
- Cumplen con las disposiciones legales.

Que para la recomendación de adjudicación de **los ítems 255 y 263** se tuvieron en cuenta los siguientes criterios:

- Que el precio ofertado por esta empresa es de origen nacional y el monto del mismo no sobrepasa en un 30% al precio más bajo ofertado por la Firma CCP S.A. que es de origen extranjero.
- Se ajustan a las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante.
- Tiene la calificación y la capacidad necesaria para cumplir la obligación.
- Cumplen con las disposiciones legales.

Que para la recomendación de adjudicación de los **ítems 113 y 156** se tuvieron en cuenta los siguientes criterios:

- Se ajustan a las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante.
- Tiene la calificación y la capacidad necesaria para cumplir la obligación.
- Cumplen con las disposiciones legales.
- Corresponde al único precio evaluado.

3. **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.: los ítems 7, 8, 40, 51, 60, 61, 65, 69, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 82, 83, 104, 106, 114, 135, 159, 160, 173, 174, 175, 176, 177, 197, 204, 211, 212, 216, 224, 229, 230, 231, 234, 237, 246, 248, 251, 257, 258 y 274** por un monto total de **Gs. 15.803.400.- (Guaraníes Quince Millones, Ochocientos Tres Mil, Cuatrocientos).**

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO REPUBLICA DEL PARAGUAY Sub. U.O.C. Nº 35

Lic. Gustavo H. Cazal E. Director Administrativo H.G.P. "Niños de Acosta Ñu"

Dr. ANGILBERTO PAREDES MEZA Director General Hospital General Pediátrico

CESAR DOMINGUEZ Enc. Mantenimiento

Enrique Valdez Artaza Enc. S.U.O.C. Nº 35 Hospital General Pediátrico

Que para la recomendación de adjudicación de los **ítems 7, 8, 40, 51, 60, 61, 65, 69, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 82, 83, 104, 106, 135, 159, 160, 173, 174, 175, 176, 177, 197, 204, 211, 212, 216, 224, 229, 230, 231, 234, 237, 246, 248, 251, 257 y 258** se tuvieron en cuenta los siguientes criterios:

- Se ajustan a las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante.
- Tiene la calificación y la capacidad necesaria para cumplir la obligación.
- Cumplen con las disposiciones legales.
- Corresponde al precio evaluado más conveniente

Que para la recomendación de adjudicación del **ítem 114** se tuvieron en cuenta los siguientes criterios:

- Que el precio ofertado por esta empresa es de origen nacional y el monto del mismo no sobrepasa en un 30% al precio más bajo ofertado por la Firma CCP S.A. que es de origen extranjero.
- Se ajustan a las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante.
- Tiene la calificación y la capacidad necesaria para cumplir la obligación.
- Cumplen con las disposiciones legales.

Que para la recomendación de adjudicación del **ítem 274** se tuvieron en cuenta los siguientes criterios:

- Que el precio ofertado por esta empresa es de origen nacional y el monto del mismo no sobrepasa en un 30% al precio más bajo ofertado por la Firma FERRECENTER AGRO RURAL que es de origen extranjero.
- Se ajustan a las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante.
- Tiene la calificación y la capacidad necesaria para cumplir la obligación.
- Cumplen con las disposiciones legales.

4. **FUSION 2000 S.R.L.: los ítems 29, 35, 37, 42, 43, 45, 48, 49, 54, 58, 91, 94, 99 y 100** por un monto total de **Gs. 29.564.500.- (Guaraníes Veintinueve Millones, Quinientos Sesenta y Cuatro Mil, Quinientos).**

Que para la recomendación de adjudicación de los **ítems 29, 35, 37, 42, 43, 45, 48, 49, 54, 58, 91, 94, 99 y 100** se tuvieron en cuenta los siguientes criterios:

- Se ajustan a las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante.
- Tiene la calificación y la capacidad necesaria para cumplir la obligación.
- Cumplen con las disposiciones legales.
- Cumplen con las disposiciones legales.

5. **M & F IND. Y COM. REPRESENTACIONES S.A.: los ítems 68, 88, 92, 112, 115 y 208** por un monto total de **Gs. 3.517.000.- (Guaraníes Tres Millones, Quinientos Diecisiete Mil).**

Que para la recomendación de adjudicación de estos **ítems** se tuvieron en cuenta los siguientes criterios:

- Se ajustan a las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante.
- Tiene la calificación y la capacidad necesaria para cumplir la obligación.
- Cumplen con las disposiciones legales.
- Corresponde al precio evaluado más conveniente

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · Sub. U.O.C. Nº 35

Observación:

- Este comité recomienda declarar desierto lo cotizado para los **ítems 11, 12, 36, 44, 46, 53, 57, 63, 64, 68, 70, 79, 80, 85, 86, 87, 93, 98, 102, 103, 137, 139, 170, 222, 223, 227, 242, 243** teniendo en cuenta lo establecido en el **Articulo 30** "Declaración Desierta"; **Inciso C** "que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente Ley".

Lic. Gustavo H. Cazal E.
Director Administrativo
H.G.P. "Niños de Acosta Ñú"

CESAR DOMINGUEZ
Encargado de Mantenimiento

Director General
Hospital General Pediátrico

Enrique Valdez Artaz
Enc. S.U.O.C. Nº 35
Hospital General Pediátrico

Siendo las diez y treinta horas, se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada en prueba de conformidad en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

.....
Lic. Gustavo Cazal
Director Administrativo

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Sub. U.O.C. Nº 35

.....
Dr. Angilberto Paredes
Director General

.....
Cesar Heriberto Domínguez
Enc. De Mantenimiento

.....
Enrique Valdez Artaza
Responsable S.U.O.C. Nº 35

RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE EVALUACIÓN DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 05/2010
SEGÚN LEY 2.051

En la Ciudad de San Lorenzo, a los **29** días del mes de julio del año dos mil **diez**, siendo las **ocho y treinta** horas, en la Direccion Administrativa del Hospital General Pediatrico, se reunen los integrantes del Comité de Evaluacion de la Sub Unidad Operativa Nº 35: Dr. Angilberto Paredes, Director General; Lic. Gustavo Cazal, Director Administrativo y el Sr. Enrique Valdez Artaza, Responsable de la SUOC Nº 35; y el Sr. César Domínguez, Encargado de Mantenimiento a los efectos de proceder a la Rectificación del Acta de Evaluación de fecha 30 de junio de 2010 de la **Licitación por Concurso de Oferta Nº 05/2010 para la "Adquisición de Artículos Eléctricos y Ferretería",** más específicamente, en la recomendación de adjudicación realizada para la empresa **FUSION 2000 S.R.L.**

En consecuencia este comité recomienda la adjudicación de los ítems 29, 35, 37, 42, 43, 45, 48, 49, 54, 58, 91, 94, 99 y 100 a la **Empresa Fusión 2000 S.R.L.** por un monto de Gs. 29.668.500.- (Guaraníes Veintinueve Millones, Seiscientos Sesenta y Ocho Mil, Quinientos).

Siendo las nueve y treinta horas, se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada en prueba de conformidad en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

.....
Lic. Gustavo Cazal
Director Administrativo

.....
Dr. Angilberto Paredes
Director General

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO · Sub. U.O.C. Nº 35 · REPUBLICA DEL PARAGUAY

.....
Enrique Valdez Artaza
Responsable S.U.O.C. Nº 35

.....
César Domínguez
Encargado de Mantenimiento

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ASESORIA JURIDICA
MESA DE ENTRADA
Nº *3718/10 Hora:
Fecha de 30 JUL 2010
Firma: Secretario
Dir. General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.